



## SET 438 3201/2023

u/c/Acta económica SET-438

ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA “IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

### HACE CONSTAR:

Que siendo las once horas cincuenta y dos minutos (11:52), del día uno (1) de abril de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídica, Doña M<sup>a</sup> Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder a la apertura de la oferta económica presentada para la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA “IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”

Previamente se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 25/03/2024, donde manifiesta lo siguiente:

*“Una vez realizado el estudio pormenorizado de la oferta técnica, se realiza el siguiente cuadro resumen de las puntuaciones asignadas:*

#### 1.1 TABLA DE PUNTUACIONES TÉCNICAS.

*Así pues, Una vez realizado el estudio pormenorizado de la oferta técnica, y a la vista de los comentarios realizados en las tablas individuales de cada apartado, se realiza el siguiente cuadro resumen de las puntuaciones asignadas.*

<b>Exp.: SET-438 3201/2023 Criterios de Valoración de Carácter Cualitativo</b>			
<b>APARTAD.</b>	<b>PTO. MAX.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
19.1.1	60	Memoria Técnica (A- Hasta 60 puntos).	<b>52.00</b>
		Otros Criterios evaluables mediante formula (Hasta 40 puntos)	<b>30.00</b>
19.1.2	40		
	100	<b>TOTAL, PUNTUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>82.00</b>

#### 2.0 PUNTUACIÓN OFERTAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS.

*Para concluir, a la vista de las puntuaciones reflejadas en la tabla, se declara la única oferta presentada como oferta técnicamente aceptada y con la puntuación que a continuación se refleja:*

**CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A.:**

**82 puntos”**



A continuación, se acuerda proceder a la apertura de la oferta económica, de la empresa presentada y admitida administrativa y técnicamente, la cual oferta el siguiente importe:

**1.- CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.** , “oferta la cantidad de 211.235,00 € sin IVA, (doscientos once mil doscientos treinta y cinco euros) en el plazo máximo indicado en el pliego doce meses (12 meses) para la Fase de Implantación”.

La Mesa en fecha 1/04/2024 a las 14:15 horas a través de la Plataforma de Contratación del Estado solicita aclaración del plazo descrito en la oferta económica, ya que de acuerdo a los pliegos el plazo de ejecución es de 3 años.

En fecha 2/04/2024 la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., presenta a través de la Plataforma de Contratación del Estado la siguiente aclaración que, textualmente dice lo siguiente:

#### **“RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN**

*D. Carles Castilla Ordéiz con residencia profesional en Riudoms, provincia de Tarragona, c/ Informática nº 5, según N.I.F. nº 39886978X en nombre de la empresa que representa, como Consejero Delegado de Carlos Castilla Ingenieros, S.A., con C.I.F. A43066299, y domicilio fiscal en calle Informática nº 5, en respuesta al requerimiento de aclaración:*

#### **DECLARA QUE:**

*En el punto 5.1 Plazos de Implantación de la Solución del PPT, se indica que el fin de la fase de implantación será en 12 meses.*

*En modelo Anexo II: Modelo de proposición económica, se solicitaba indicar el plazo máximo que entendimos se refería a plazo máximo de la fase de implantación y no a la duración total del contrato que es 3 años, más la posibilidad de 2 prórrogas anuales.*

*Así pues, en respuesta a la aclaración les indicamos que nuestra oferta se definió para los 3 años iniciales del contrato, de modo que el importe indicado de **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (211.235,00€)** corresponde a los 3 años de contrato (Iva excluido).*

*Por este motivo presentamos la respuesta al requerimiento y adicionalmente adjuntamos de nuevo la oferta con el cambio aclaratorio.*

*En Riudoms, a 2 de abril de 2024.- Firmado digitalmente”*

La Mesa, a la vista de la proposición económica presentada en tiempo y forma y de la respuesta a la solicitud de aclaración, remite la misma a la Comisión Técnica a efectos de que proceda a comprobar la existencia de oferta anormalmente baja, y de ser así, se requerirá la justificación de las mismas en el plazo máximo de cinco (5) días.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firman conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M<sup>ª</sup> del Carmen Paseiro Pardal.- Secretaria de la Mesa

M<sup>ª</sup> Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

Jose Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa.

